



**INFORME DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EN OBSERVATORIO DE LA
POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y
FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE
VIBORAL.**

Natalia Andrea Rua Gallo.

Informe de práctica para optar por el título de Trabajadora Social

Asesora Académica- Mónica Londoño.

Trabajadora Social

Asesora Institucional- Maria Isabel Noreña.

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
SECCIONAL ORIENTE**

2020

Tabla de contenido

1. Presentación.....	3
2. Referente normativo Internacional y Nacional.....	4
2.1 Sobre las Políticas Públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y familia.....	4
2.2 Políticas Internacionales.	5
2.3 Políticas Nacionales.....	6
3. Escenario del Proyecto:	10
4. Objetivos.....	13
5. Contexto municipal.....	16
6. Diagnóstico.....	21
7. Ejecución de propuesta diagnóstica.....	22
7.1 Primera fase, construcción del observatorio.	23
7.1.1 Primer momento, eje conceptual para la Política Pública.....	25
7.1.2 Segundo momento, construcción de base de datos.....	29
7.1.3 Tercer momento, grupos focales.....	33
7.2 Desarrollo Fase 2, Borrador de la Política Pública de infancia, infancia, adolescencia y familia.	39
8. Reflexiones del Trabajo Social.....	39
9. Bibliografía.....	42

1. Presentación.

En el presente informe se desarrollará el proceso de intervención que se llevó a cabo en el marco del “*Observatorio de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el municipio de El Carmen de Viboral*”

Teniendo en cuenta que el campo de las prácticas está alrededor de la Políticas Públicas (PP) fue necesario hacer un pequeño recorrido conceptual y normativo de las PP en Colombia, así mismo profundizar en las políticas dirigidas a la primera infancia, infancia y familia.

Por otro lado este informe hace la presentación del proyecto, dejando de manera explícita que la practicante acompañó la fase de la implementación, pues la formulación ya se encontraba construida. De igual manera se realiza un pequeño contexto de la Universidad de Antioquia Seccional Oriente, pues éste proyecto surge desde la coordinación de Psicología de la Universidad y se materializa en el municipio de El Carmen de Viboral; también se expresa la importancia de que el Trabajo Social acompañe el proceso de formulación, implementación y evaluación de las diferentes PP.

Posteriormente se hace un pequeño esbozo de las acciones realizadas desde Trabajo Social para el desarrollo de éste proyecto y finalmente se encuentran los productos que el equipo ejecutor en nombre de la Universidad de Antioquia le deja al municipio de El Carmen de Viboral.

2. Referente normativo Internacional y Nacional.

El presente referente normativo abordará tres dimensiones: las Políticas Públicas como eje articulador entre el Estado y la sociedad, las Políticas Internacionales que abogan por la protección de la infancia y la adolescencia y las Políticas Nacionales a las cuales Colombia se encuentra adscrita para la garantía de derechos a ésta población.

2.1 Sobre las Políticas Públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y familia.

Las políticas públicas refieren a la articulación entre Estado y sociedad civil, de manera que los gobiernos deben agenciar acciones dirigidas a diferentes sectores poblacionales con el fin de garantizar los derechos que como sociedad se tiene. De ésta manera las Políticas Públicas deberán ser participativas, entendiendo que si bien los gobiernos son los encargados de administrar los recursos, las comunidades son quienes tienen una lectura amplia de su contexto y las problemáticas que se encuentran alrededor de él.

Todas las políticas públicas son proyectos y actividades que tienen al Estado como responsable principal pero no todos ellos son políticas públicas sino solamente aquellos que, además, buscan la satisfacción social y la aprobación ciudadana. Asimismo, todas las políticas públicas son proyectos y actividades que buscan la satisfacción social y la aprobación ciudadana pero no todos ellos son políticas públicas sino solamente aquellos que, además, tienen al Estado como responsable principal. (Manual de Políticas Públicas, 2012, p.21.

En concordancia con lo anterior, se puede afirmar que las Políticas Públicas tiene la responsabilidad de construir con los diferentes sectores poblacionales acuerdos que les favorezcan, al mismo tiempo que deben existir ciudadanías que se encarguen de hacerle veeduría a la ejecución de las mismas, reafirmando la corresponsabilidad que en esta construcción debe confluir por parte del Estado y la sociedad.

La autoridad institucional para la consecución de políticas públicas puede ser de carácter nacional, regional o local. Así mismo el sector de intervención de éstas, abarca un amplio espectro, algunos de ellos son: educación, salud, medio ambiente; la población destinataria o beneficiaria es igual de amplia (tercera edad, juventud, discapacidad, mujeres, infancia y adolescencia, entre otras).

Para éste caso, se hará énfasis en las políticas dirigidas a infancia, adolescencia y familia. Se abordaran de manera general las políticas internacionales, nacionales, regionales y por último y con mayor profundidad la política local de ésta población.

a. Políticas Internacionales.

Fue desde la declaración de los Derechos Humanos en 1948, en donde se empezó a dar algunas puntadas sobre lo que hoy nombramos derechos de niños, niñas y familias. Allí se empezó a abordar la protección que deben tener las personas, en igualdad de derechos donde establece que la maternidad y la infancia tienen unos cuidados y *asistencia especial*, y que “Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social” (pág. 4) A su vez, establece que todas las personas “tienen derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y

en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.” (Declaración universal de Derechos Humanos, 1948)

Por otro lado, la convención de los derechos del niño, tratado internacional decretado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989, significó un avance importante en la garantía de los derechos de niños y niñas, que tiene como principios fundamentales la no discriminación, el interés superior de los niños y niñas, el derecho a la vida, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.

La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además

la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana. (Convención sobre los derechos del niño, 2006, p.6)

b. Políticas Nacionales

Dicho tratado Internacional es aprobado por Colombia a través de la Ley 12 de la Constitución Política de 1991 “por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989” (Constitución Política de Colombia 1991).

Por otro lado, Colombia cuenta con la Ley 75 de 1998, por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que “trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en

condiciones de **amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos**” (Instituto Colombiano de bienestar Familiar, 2019) y es facultado por los artículos 7, 10, 78 de la Ley 489 de 1998, que permite la descentralización del estado y el desarrollo de la autonomía de las entidades territoriales (1998) lo que le permite al ICBF crear unos lineamientos que propenda a la garantía de los derechos de los NNA, así se crea el lineamiento técnico ruta de Actuaciones para el Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes con sus Derechos Inobservados, Amenazados o Vulnerados, definiendo:

Amenaza de derechos: situaciones de riesgo o peligro, para el ejercicio de derechos de los NNA. La **inobservancia de derechos** como el Incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, o de los deberes y responsabilidades ineludibles que tienen las autoridades administrativas, judiciales, tradicionales, nacionales o extranjeras, actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, sociedad civil y personas naturales, de garantizar, permitir o procurar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes nacionales y extranjeros que se encuentren en el territorio colombiano o fuera de él. Y la **Vulneración de derechos** como toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2016)

No siendo esto suficiente, se crea la Ley 1098 de 2006, “Por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia” teniendo como finalidad garantizar que los NNA puedan estar en el ambiente *familiar y de la comunidad* que permita el pleno desarrollo, *en un ambiente de felicidad, amor y comprensión*. Mediante esta ley se entiende que toda persona

menor de 18 años es titular de derechos, comprendiendo como *niño o niña*, personas entre los 0 y 12 años, y como adolescente las personas entre 12 y 18 años. Además propende por la protección de los NNA, reconociéndolos como sujetos de derechos, que permita garantizarlos y darle cumplimiento a los mismos, a la vez que previene las amenazas a las cuales puede estar expuesto o estén siendo vulnerado, para tomar las acciones que contribuyan al restablecimiento en el desarrollo del interés superior (págs. 1-2), y en el 2018 nace la Ley 1878 por medio de la cual se modifican algunos artículos de la ley 1098 de 2006, buscando ampliar la atención y las garantías de dicha población, cambiando el tiempo máximo que pueden permanecer un menor en protección, tiempos de entrega de informes, y demás actuaciones que se deban emplear para permitir el efectivo restablecimiento de los derechos de los menores. (2018)todo esto a fin de agilizar los procesos y que el menor pueda reingresar al medio socio familiar, como espacio que permite un óptimo desarrollo.

Así mismo, la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, en el Artículo 82 Política de atención integral a la primera infancia y adolescencia, señala que el Gobierno Nacional “consolidará la implementación de la política de primera infancia y desarrollará una política nacional para la infancia y la adolescencia, en armonía con los avances técnicos y de gestión de la estrategia De Cero a Siempre, con énfasis en la población con amenaza o vulneración de derechos”. Además, comprendiendo a la familia como sujeto colectivo de derechos, el país cuenta con la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2014-2024, la cual plantea el reconocimiento, promoción y fortalecimiento de las capacidades de las familias en su diversidad, pluralidad y como fin en sí mismas, siendo asumidas como

protagonistas y agentes de cambio, sistemas vivos y red de relaciones primarias que dan soporte al proceso de desarrollo de sus integrantes.

En concordancia con lo anterior, Colombia ha impulsado diferentes acciones dirigidas a la infancia, adolescencia y familia, sin embargo y como lo expone la Política Nacional de Infancia y Adolescencia son diversos los factores que ponen en riesgo el bienestar integral de ésta población y por esto, las Instituciones encargadas de agenciar la protección a niños, niñas y adolescentes deberán estar comprometidas de manera constante y rigurosa con la reinención de estrategias que garanticen los derechos de éste sector.

En materia de políticas dirigidas a la infancia y adolescencia, vale la pena hacer énfasis en la actual Política Nacional que en su esfuerzo de trascender la visión pasiva de la población infante y adolescente y propone su reconocimiento no sólo como sujetos de derechos, sino como sujetos políticos.

La política, ubica a las niñas, los niños y los adolescentes en el centro de la agenda y en la acción pública como sujetos titulares de derechos, cuya garantía debe materializarse a nivel colectivo e individual, con participación significativa acorde con sus capacidades y momento del curso de vida, goce efectivo de los derechos y ejercicio de la ciudadanía como agentes de cambio y transformación social y cultural desde la diversidad. Para esto, se requiere que el Estado, la familia y la sociedad, como corresponsables en la garantía de derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, se relacionen con ellos reconociendo su capacidad de incidir en el entorno y de ejercer sus derechos, más allá de la prestación de servicios. (Política Nacional de infancia y adolescencia, 2018, pg. 19).

Además, concibe a la familia como un *sujeto colectivo y agente político*. La Política Nacional para la Infancia y la Adolescencia asume a las familias en su carácter de sujetos en un sentido plural y diverso, en coherencia y complementariedad en lo definido en la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, y alude a su rol como corresponsables, en conjunto con la sociedad y el Estado, de la protección integral de las niñas, niños y adolescentes.

Es por lo anterior que se considera fundamental que en los diversos entes territoriales existan políticas públicas dirigidas no sólo a la infancia y adolescencia, sino que pueda abarcarse de manera más amplia, (en éste caso políticas dirigidas a la familia o al fortalecimiento familiar) para obtener mayor incidencia en las acciones que busquen la garantía de los derechos de los y las menores.

3. Escenario del Proyecto:

Observatorio, Política Pública primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar

Es de ésta manera, que la actualización de la *Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia*, de ahora en adelante –PIAF-en el municipio de El Carmen de Viboral, pretende agregar a éste proyecto de acuerdo un componente de fortalecimiento familiar, a través del observatorio, diseño e instalación de dicha política pública -proceso que le corresponde a la practicante de Trabajo Social en compañía de tres estudiantes de Psicología y una docente de la Universidad de Antioquia-.

Dicho lo anterior, es importante mencionar que la educación pública superior, tiene un compromiso ético-político con las comunidades, y en razón a esto, debe tener incidencia en la construcción de políticas sociales que las favorezcan.

Así, las diferentes Instituciones de Educación Superior y para éste caso en particular la Universidad de Antioquia, debe ser un eje articulador entre la sociedad y la academia, llenando de sentido conceptual y teórico las diversas políticas sociales que se pretendan construir en los territorios. Estas acciones se pueden emprender a través del programa de Regionalización, (esfuerzo que realiza la Universidad de Antioquia para su descentralización en diferentes territorios Antioqueños).

La Universidad debe responder a las actuales dinámicas del desarrollo regional con eficiencia y eficacia en la misión de hacer de la educación superior un factor efectivo en la articulación a los procesos de desarrollo, de garantizar la circulación y generación de conocimiento socialmente útil y de participar en la formación de capacidades para que los actores regionales construyan sus propios proyectos colectivos de desarrollo. (Plan estratégico de regionalización de la UdeA, 2002, p.9)

Es preciso aclarar, que el programa de Regionalización universitario hace presencia en el Oriente Antioqueño, materializado a través de la Seccional, ubicada entre la vía Rionegro la ceja. Sin embargo el predio en el cual se encuentra la Universidad le corresponde al municipio de El Carmen de Viboral, por lo cual la Seccional debería pagarle el impuesto predial a éste municipio.

Sin embargo la Universidad no tiene la obligación de pagar éste impuesto y en contraprestación a éste servicio, condona el pago de la matrícula de los y las estudiantes

que vienen de éste municipio y que tienen su promedio de 3.5 en adelante. Además, ofreciendo sus saberes profesionales para aportarle al desarrollo social del municipio.

Es en el marco de éste proceso, que desde la coordinación de Psicología de la UdeA Seccional Oriente, se propone construir el proyecto de acompañamiento al diseño e instalación de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia en el municipio de El Carmen de Viboral.

Este proyecto está constituido en dos fases principales; La primer fase es la construcción del observatorio de la *Política Pública de primera infancia, infancia y fortalecimiento familiar* aprobada en el municipio en el año 2010 a través del acuerdo 047. Para tal fin retomará el significado teórico y metodológico de un observatorio.

Los observatorios se conciben como instancias que combinan múltiples estrategias para recolección, sistematización y la difusión permanente de información, que posibilita el análisis, seguimiento y evaluación de diferentes temáticas y problemáticas de orden social, económico, político y cultural de una región, municipio o sector determinado.

(Diseño e instalación de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, 2019, p. 2).

Una vez se consolide el observatorio como una instancia de seguimiento y evaluación de la (PPIAF) existente en el municipio, se procederá a actualizar dicha política, (éste proceso se encuentra en el marco de la segunda fase)

4. OBJETIVOS.

A continuación se relacionarán los objetivos tenidos en cuenta en la primer y segunda fase para el desarrollo del presente proyecto. Cada una de las fases cuenta con un objetivo general y unos objetivos específicos que van a direccionar la intervención de acuerdo las intenciones ya mencionadas.

<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>1 fase</p> <p>Constituir una instancia que lidere y acompañe la recolección de información, reflexión, seguimiento y evaluación, debate e investigación sobre primera infancia, infancia, adolescencia y la familia en el municipio del Carmen de Viboral, a través de la interacción y</p>	O	Producir información cuantitativa y cualitativa que permita
	B	conocer el estado de los y las niños/ niñas, adolescentes y sus
	J	familias en el municipio, para incidir en la formulación,
	E	seguimiento y evaluación de políticas, programas planes y
	T	proyectos dirigidos a esta población.
	I	
	V	
	O	Consolidar un sistema de información y comunicación que
	S	involucre los diferentes sectores y actores, posibilitando la
	E	coordinación de acciones y el establecimiento de redes y la
	S	optimización de los recursos destinados a población
	P	Promover el debate, la reflexión, la opinión pública y el
	E	intercambio de experiencias con los distintos actores y sectores
	C	comprometidos con esta población a nivel municipal.
	I	Fortalecer líneas de investigación que permitan avanzar en la
	F	comprensión de las dinámicas escolares y familiares y en la
	I	construcción de la política pública en el municipio

<p>participación de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, instituciones públicas y privadas, organizaciones y comunidad que sean referente para la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública de infancia adolescencia y familia a nivel municipal y que aporte al reconocimiento de los y las niñas, niños y adolescentes y familias, como actores estratégicos para el desarrollo municipal.</p>	<p>C O S</p>	<p>Promover un encuentro comunitario para socializar indicadores y validar diagnósticos a nivel municipal, discriminando sectores rurales y urbanos.</p> <hr/> <p>Sistematizar la información existente acerca de la oferta pública y privada de servicios para esta población.</p>
--	---	---

--	--	--

<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Fase 2</p> <p>Diseñar de forma participativa la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el municipio de El Carmen de Viboral – Oriente Antioqueño</p>	<p>O</p> <p>B</p> <p>J</p> <p>E</p> <p>T</p> <p>I</p> <p>V</p> <p>O</p> <p>S</p> <p>E</p> <p>S</p> <p>P</p> <p>E</p>	<p>Identificar la vulneración de los derechos de los y las niñas, adolescentes y familias</p> <hr/> <p>Construcción del borrador de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar</p>
---	--	--

	C Í F I C O S	
--	---------------------------------	--

Fuente: elaboración propia, realizada con base en el proyecto “Acompañamiento al diseño e instalación de la *Política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia – municipio El Carmen de Viboral*”

5. Contexto municipal.

A continuación se describe el contexto de El Carmen de Viboral, escenario de construcción del Observatorio, diseño e instalación de la PPIAF.

El municipio de El Carmen de Viboral se encuentra localizado en la cordillera central de los Andes, al oriente del Departamento de Antioquia. Limita por el oriente con los municipios de El Santuario y Cocorná, por el occidente con los municipios de La Ceja, La Unión y Abejorral; por el norte con Rionegro y Marinilla, y por el sur con el municipio de Sonsón. Fue fundado en 1.752 y hasta el año de 1814 fue administrado por el municipio de Marinilla. Sus primeros pobladores fueron los indígenas Tahamíes de la tribu de los indios Quiramas. (Plan de desarrollo 2016-2019)

Según el Plan de Desarrollo 2016-2019 el municipio está dividido en siete corregimientos y 53 veredas. Los corregimientos son: Santa Rita, Santa Inés, Aguas Claras, La Esperanza, La Chapa, El Carmen de Viboral 16 La Madera y Alto Grande. En 1993, el 35.39% de la población tenía necesidades básicas insatisfechas y se encontraba en condiciones de pobreza, cifra que disminuyó a 17.70% en el 2005, según el Censo del DANE; la población con mayores carencias se encuentra en el área rural (29.19%). Así mismo, según el DANE, el número de habitantes ascendía a 42.000 personas de las cuales 23.000 están en la zona urbana y 19.000 en la zona rural. El 51% de la población son mujeres y el 49% son hombres.

Dado lo anterior, se puede inferir que la población en la cual se está enfocando el observatorio (primera infancia, infancia, adolescencia y familia) es mayormente vulnerable en las zonas rurales del municipio de El Carmen de Viboral.

Por otro lado, es preciso referenciar que la ruralidad es un eje transversal en el plan de desarrollo del municipio, y que se compromete a incidir a través de las diversas líneas estratégicas en la zona rural de El Carmen de Viboral.

Así mismo, dicho plan de desarrollo plantea en el capítulo III “Componentes programáticos” construir una política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar que contenga los siguientes componentes:

- *Gestión pública integral: fortalecimiento institucional, atención integral, movilización social, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento.*
- *Atención Integral: ruta integral de atenciones, entornos, atenciones especializadas y diferenciales.*

- *Desarrollo Integral: realización de los derechos.* (Plan de Desarrollo 2016-2019).

Es hasta el año 2019 a través del convenio interinstitucional entre la Universidad de Antioquia y la Administración municipal de El Carmen de Viboral que se da inicio a la construcción de PPIAF. Mientras tanto, el municipio cuenta con una *Política Pública de infancia y adolescencia* aprobada en el año 2010 que viene acompañada de un plan de acción compuesto por:

- Un estudio diagnóstico periódico y actualizado que haga parte del Plan de Desarrollo Municipal basado en el instructivo de información Todos los derechos para todos los niños y niñas (TOTOYA) y sobre la situación de los derechos de los niños y niñas, de acuerdo con el catálogo de los derechos.
- A partir del estudio diagnóstico, el consejo deberá definir cada año la prioridad de su trabajo referida directamente al catálogo de los derechos de los niños y las niñas y al análisis del grado de cumplimiento y vulneración de los mismos.
- La definición de las obligaciones específicas que se deben promover en las familias y la comunidad habitante en éste territorio.
- Las líneas de acción que adoptaran las Instituciones Públicas locales a quienes le corresponde la garantía y cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas del municipio.
- La adopción de las rutas institucionales de atención para el restablecimiento y reparación de los niños y niñas que han sido víctimas de violación a sus derechos o han sido víctimas de delitos.

- El plan de promoción y divulgación de los derechos humanos de la niñez de las instituciones hace parte del ministerio público, de acuerdo con sus obligaciones constitucionales y legales.
- La definición del plan operativo de cada institución pública o privada que integra el consejo municipal de política social de acuerdo con sus mandatos normativos, constitucional y de corresponsabilidad.

(Acuerdo Municipal 047 de 2010, El Carmen de Viboral.)

Para tal efecto, el observatorio se compromete a realizar una evaluación y seguimiento a éste plan de acción con el fin valorar la incidencia que éste ha tenido, y las precisiones que deben tenerse en cuenta para su respectiva actualización.

Por otro lado, el Plan de Desarrollo del municipio (2016- 2019) también contiene algunas cifras que servirán para la actualización del diagnóstico, y la sistematización de la información existente acerca de la oferta pública y privada de servicios para la población en cuestión.

Tabla 14: Población especial beneficiaria de algunos proyectos

<i>Más familias en acción</i> (familias beneficiadas, 2015)	1582
<i>Jóvenes en acción</i> (jóvenes con incentivo, 2015)	0
Programa <i>0 a siempre</i> (beneficiarios, 2015)	1296
<i>Colombia Mayor</i> (cupos asignados, julio 2014)	1172
<i>Kioscos vive digital</i> en el departamento	3
<i>Familias en su tierra</i>	106

Fuente: ICBF, DPS, Mintic, Mintrabajo 2015

Tabla 14: Población especial beneficiaria de algunos proyectos

<i>Más familias en acción</i> (familias beneficiadas, 2015)	1582
<i>Jóvenes en acción</i> (jóvenes con incentivo, 2015)	0
Programa <i>0 a siempre</i> (beneficiarios, 2015)	1296
<i>Colombia Mayor</i> (cupos asignados, julio 2014)	1172
<i>Kioscos vive digital</i> en el departamento	3
<i>Familias en su tierra</i>	106

Fuente: ICBF, DPS, Mintic, Mintrabajo 2015

Fuente: Plan de Desarrollo 2016- 2019.

6. DIAGNÓSTICO

En el presente escrito se pretende dar cuenta del proceso de diagnóstico propuesto para el acompañamiento del Observatorio de la Política Pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar por parte de la practicante de Trabajo Social.

Con el fin de precisar con mayor profundidad el objetivo del diagnóstico para el Trabajo Social se recurrirá a algunas autoras que aportarán a la comprensión teórica que posteriormente posibilitará una aprehensión metodológica del mismo.

Así mismo, se expondrá las técnicas y herramientas que han aportado a la construcción del diagnóstico y que van a permitir la consolidación de la propuesta de intervención.

“La construcción del diagnóstico constituye un momento específico que se contextualiza en el momento de la inserción profesional pero que se enriquece con la información sintetizada en otros varios momentos durante todo el proceso de intervención, por eso entendemos que el diagnóstico implica intervenir y que intervenir supone conocer” (Escalada, Fernández, Fuentes, Koumrouyam, Martinelly, Travi, 2002, pág. 12).

En ese sentido, se infiere que el diagnóstico más allá de ser un paso establecido, es un proceso constante que le da sentido a la intervención social, dando cuenta de las causas estructurales de las cuestiones sociales a intervenir, como bien lo expresa Escalada (2002) “el diagnóstico se caracteriza por desarrollar ampliamente un procedimiento analítico y descriptivo”.

De ésta manera el Trabajo Social debe considerar el diagnóstico como un proceso determinante para la incidencia de la intervención profesional, en tanto configura un horizonte teórico y metodológico oportuno para la realidad que se está interviniendo.

Es preciso aclarar que todos los diagnósticos tienen sus particularidades según la situación o caso sobre el cual se hará la intervención, por tal motivo, este caso se ubicará en un contexto municipal ligado a una política pública, lo que inmediatamente arroja una posible orientación de las preguntas sobre las cuáles deberá partir el diagnóstico, pues si bien los municipios son entes territoriales autónomos, están sujetos a las decisiones y dinámicas Nacionales.

En ese sentido, el aporte de Fernández (2002) es fundamental para reflexionar el sentido del diagnóstico en el contexto político, social y económico en el cual estamos inmersos, cuándo propone las siguientes preguntas como forma de reflexión y reinención del diagnóstico. “¿Es posible pensar en el municipio con una perspectiva más global que aquella que reduce su preocupación al tasteo de la pobreza en espacios microlocalizados?, ¿existen conocimientos sobre las realidades municipales, máxime que hoy se presenta como los escenarios privilegiados de resolución de cuestión social? (pág, 121.).

Repensar el diagnóstico implica trascender la visión técnica que se ha configurado alrededor de él, y empezar a dotarlo de un sentido crítico, investigativo y transformador.

7. Ejecución de propuesta diagnóstica.

Para el actual campo de prácticas, el diagnóstico no corresponde a una propuesta hecha desde Trabajo Social, -pues éste se encuentra en el marco de un proyecto elaborado por la

Universidad de Antioquia - y por tanto el qué hacer del Trabajo Social se centrará en la ejecución de la propuesta allí descrita.

El proyecto para la actualización de la -PPIAF-, es una propuesta que viene siendo ejecutada por la Dirección de Regionalización de la Universidad de Antioquia – seccional Oriente, en convenio con la Secretaría de Educación del Municipio de El Carmen de Viboral.

“Este proyecto surge por el interés de generar mecanismos y estrategias para la evaluación, diagnóstico e intervención ajustada a las necesidades y problemáticas que presenta éste grupo poblacional en el municipio, además, se articula a las iniciativas generadas desde la administración municipal para la implementación de una política pública en el área de familia” (Universidad de Antioquia, 2019).

Así pues, el presente proyecto está conformado por dos fases, en las cuales el aporte del Trabajo Social es fundamental para el buen desarrollo del mismo, pues las herramientas teórico- metodológicas que se han adquirido en la formación profesional van a permitir realizar una lectura contextual y estructural complementando los saberes de Psicología.

En primer lugar se retomará el objetivo de la primera fase, las técnicas que llevarán a materializarlo y por último las reflexiones pertinentes desde el Trabajo Social.

7.1 Primera fase, construcción del observatorio.

Constituir una instancia que lidere y acompañe la recolección de información, reflexión, seguimiento y evaluación, debate e investigación sobre primera infancia, infancia, adolescencia y la familia en el municipio del Carmen de Viboral, a través de la interacción y participación de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, instituciones

públicas y privadas, organizaciones y comunidad que sean referente para la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública de infancia adolescencia y familia a nivel municipal y que aporte al reconocimiento de los y las niñas, niños y adolescentes y familias, como actores estratégicos para el desarrollo municipal.

Tabla de ilustración de resultados, primera fase

Objetivo	Técnicas	Momentos.	Responsables	Etapa /Fase
Constituir una instancia que lidere y acompañe la recolección de información, reflexión, seguimiento y evaluación, debate e investigación	Estado del Arte	1. Conceptualización de infancia, adolescencia y familia. (Documento base del observatorio)	Trabajo Social y Psicología	Ejecutada 100%
	Entrevista	2. Construcción de una base de datos a través de una página web.	Trabajo Social, Psicología, Ingeniería en Sistemas	Ejecutada 100%

sobre primera infancia, infancia, adolescencia y la familia en el municipio del Carmen de Viboral	Grupos Focales	3. Validación de entrevistas realizadas a los actores Institucionales.	Trabajo Social y Psicología.	En ejecución 70%
---	-------------------	--	------------------------------	-------------------------

fuentes: elaboración propia

Como se evidenció anteriormente, la primera fase está constituida por 3 momentos esenciales que deberán arrojar como resultado la constitución de un observatorio que le haga seguimiento y evaluación a la PPIAF que existe en el municipio.

7.1.1 Primer momento, eje conceptual para la Política Pública.

Para dar inicio a la construcción del observatorio como un instrumento de información, seguimiento y evaluación de la PPIAF, fue necesario exponer qué se iba a entender por cada uno de los rangos poblacionales con los cuales se está llevando a cabo éste proyecto. Así se indagó por los conceptos normativos, biológicos, psicosociales y teóricos de primera infancia, infancia, adolescencia y familia.

Dicho ejercicio fue una construcción colectiva del equipo ejecutor del proyecto, por esto no tiene una lectura particular desde el Trabajo Social, sino que el desarrollo conceptual va a disponer de una visión jurídica por su carácter de política pública y derechos

fundamentales y una visión psicosocial que integre las diferentes visiones en el marco de las Ciencias Sociales y Humanas.

Sin embargo Trabajo Social tuvo mayor incidencia en el componente familiar, pues el equipo consideró oportunos los saberes de la profesión en ésta área para el desarrollo conceptual de la misma, allí se puede ubicar de manera más precisa la lectura desde el Trabajo Social. Así mismo en la construcción del marco legal en términos de Políticas Públicas que abogan por la garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y familia.

Por otro lado es preciso mencionar que aunque ya esté completo en un 100%, podrán hacerse modificaciones a consideración del equipo ejecutor del proyecto.

Entonces, el observatorio se dio a la tarea de indagar desde diferentes perspectivas cómo se va a concebir la población en cuestión, revisando las Políticas Públicas Nacionales y teorías desde el Trabajo Social y Psicología.

A continuación, se expondrá de manera general algunos acercamientos al concepto de familia alrededor de los derechos de los y las niñas, **y en el anexo 1 pág 43, se encontrará el documento completo.**

El concepto de familia se ha ido reconfigurando según el momento histórico desde el cuál se esté haciendo su lectura, pues es preciso mencionar que el proyecto de Estado Nación, el modelo económico y político y otras condiciones estructurales, determina las funciones que tienen la familia en la sociedad, sin embargo se va a retomar de manera general qué significa ser familia en el presente contexto ubicado en el Estado Colombiano, -Estado Social de Derecho- y en las diferentes políticas nacionales que abogan por el bienestar de las familias.

Es importante mencionar que los niños y niñas son sujetos de especial protección y por lo tanto la Constitución de 1991 en el artículo 44 declara la obligación corresponsable al Estado, la familia y la sociedad civil de asistirlos y protegerlos, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Entonces, una de las funciones básicas de la familia es ser un entorno protector para los menores y así garantizar su bienestar integral, sin embargo trasciende más allá de eso.

Colombia cuenta con la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2014-2024, la cual plantea el reconocimiento, promoción y fortalecimiento de las capacidades de las familias en su diversidad, pluralidad y como fin en sí mismas, siendo asumidas como protagonistas y agentes de cambio, sistemas vivos y red de relaciones primarias que dan soporte al proceso de desarrollo de sus integrantes.

La anterior política pública “ reconoce a las familias como sujetos colectivos de derechos, no integradas únicamente por vínculos de consanguinidad, sino por aquellos vínculos afectivos que la configuran como sistemas vivos, escenarios de cuidado, reconocimiento y desarrollo, comprendidas desde la pluralidad y la diversidad”.

Las familias se conciben en esta política como:

- *Sujetos colectivos de derechos con capacidad de agencia. Las familias son una unidad en razón a sus vínculos de afecto y a la convivencia. Son agentes corresponsables de los derechos de sus integrantes y mediadoras con el Estado y la sociedad para su garantía.*
- *Agentes transformadores que al desarrollar capacidades en los diversos escenarios de la vida cotidiana para asumir autonomía y responsabilidad, aportan al desarrollo de*

los proyectos de vida individual de sus integrantes, así como al desarrollo social y comunitario.

• Sistemas vivos que actúan como redes de vínculos y relaciones en constante proceso de autorregulación y desarrollo, que tienen en cuenta los conflictos como inherentes, y las crisis como oportunidades para potenciar sus capacidades y recursos. (Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, 2014)

Dicho lo anterior, más allá de la constitución de la familia biológica, los vínculos y lazos que se tejen al interior de los hogares, -aún sin contar con lazos consanguíneos- pueden llegar a constituirse como familia.

Por otro lado, cabe mencionar que además de las políticas nacionales, la lectura del concepto de familia, se realiza desde el ámbito académico, para éste caso desde el Trabajo Social, que considera que la familia es un sistema social, compuesto por subsistemas que a su vez deben funcionar de una forma determinada para que el sistema (que en éste caso es la familia), pueda estar orientado y acertado para su debido desarrollo, es lo que se considera “Teoría General de Sistemas”

Según Quintero. A, 1997, el enfoque sistémico considera a la familia como el espacio vital de desarrollo humano para garantizar su subsistencia, siendo ésta, un sistema íntimo de convivencia en el que la asistencia mutua y la red de relaciones de los miembros la definen y la determinan.

7.1.2 Segundo momento, construcción de base de datos.

Una vez consolidado el primer momento que constaba del desarrollo conceptual de la infancia, adolescencia y familia, se procede a elaborar una técnica de recolección de información que pudiese arrojar un diagnóstico sobre la cobertura que tiene actualmente la Administración Municipal de El Carmen de Viboral para ésta población.

Para dicha elaboración, se realizó previamente una identificación de actores que estuvieran relacionados con ésta población, y posteriormente aplicar la técnica con los mismos.

Actores identificados.



fuelle: elaboración propia

La selección de los actores para la construcción del diagnóstico se hizo según el nivel de relación que tenían con la población en mención, que para este caso, todos los actores anteriores tienen una relación directa. En ese sentido, el equipo de trabajo se dirigió a cada instancia para aplicar esta técnica de recolección.

La relación directa que refieren los actores con esta población es una interpretación que se hace de las acciones del acuerdo 047 (Política pública de primera infancia, infancia y adolescencia) en la cual está explícitamente los responsables de operativizar dicha política. De acuerdo a esto se elaboró la técnica de recolección de información.

La técnica que se desarrolló fue la entrevista, que estuvo compuesta por dos categorías fundamentales, la caracterización y la información diagnóstica.

Caracterización.

Esta categoría permitió conocer datos generales de las Instituciones a las cuales se hizo la visita, con el fin de reconocer cuáles los objetivos e intervención de las mismas y poder ubicar las dimensiones que se relacionan con la infancia, adolescencia y familia en el municipio. A continuación se expondrán las preguntas que contenían esta categoría.

- 1) Nombre de la Institución.
- 2) Tipo de Institución y /o dependencia
- 3) Nombre del Representante legal y cargo
- 4) Visión y misión.
- 5) Principios Institucionales.
- 6) Objetivo Institucional
- 7) Dirección, teléfono y correo electrónico.

Información diagnóstica.

La presente categoría posibilitó profundizar en las acciones que desde la Administración Municipal se adelantaban para la infancia, adolescencia y familias, con el fin de actualizar el diagnóstico con respecto a los logros que se han obtenido de la Política Pública y a las necesidades que deberán abordarse al momento de actualizarla. Dichas preguntas son.

- 8) Planes programas y proyectos que incidan en la población en cuestión.
- 9) Zona
- 10) Cobertura
- 11) Objetivos
- 12) Metodología
- 13) Recursos financieros
- 14) Recursos logísticos
- 15) Recursos humanos
- 16) Debilidades y limitaciones
- 17) Impactos y logros.

La información que se está subiendo a la base de dato del observatorio “Soy Familia” es el consolidado de las entrevistas que se aplicó a los actores estratégicos que anteriormente se mencionaron, con el fin de tener un sistema de redes que permita el reconocimiento de la oferta y la demanda que tiene la infancia, adolescencia y familia en el municipio.

De la información que se recolectó para elaborar la base de datos se concluye que.

- Los actores Institucionales no están construyendo un plan de acción que les permita valorar la incidencia de su qué hacer profesional, por lo tanto el diagnóstico para

evaluar los indicadores con respecto a las metas no pudo desarrollarse de manera efectiva, pues éstos profesionales desconocen cuál es la cobertura real de los programas que lideran.

Por lo anterior más allá de hacer un ejercicio evaluativo de los programas ya existentes, es hacer énfasis en la importancia de sistematizar todas las acciones que desde la Administración se van a realizar, con el fin de evaluar los procesos y poder fortalecerlos a través de los logros que no pudieron desarrollarse completamente.

- Los actores encargados de operativizar la PPIAF desconocen su responsabilidad, incluso no reconocen en La Política Pública una forma de garantizar los derechos de la infancia, adolescencia y la familia, por lo tanto la actualización que está pendiente tiene el reto de construir las líneas estratégicas con los actores involucrados y la población beneficiada, en la cual se reconozca de manera tácita la responsabilidad de la administración y de la población para llevar a cabo el plan de acción de dicha Política.

Después de recolectar la información necesaria para realizar la base de datos, se realizó un ejercicio en el cual se identificó qué dimensiones se abordaban desde los diferentes actores para intervenir en ésta población. Las dimensiones identificadas estaban compuestas por:

Dimensiones para la PPIAF



fuente: elaboración propia

La información completa que se recolectó a través de la entrevista, se encuentra en el anexo número 2 .

7.1.3 Tercer momento, grupos focales

Una vez se realizó el diagnóstico Institucional, se procedió a conformar grupos focales con la población beneficiaria de la Política pública para ampliar la información de la cobertura y profundizar en las necesidades.

Para elaborar la metodología de los grupos focales se retoman las dimensiones o categorías identificadas y seleccionadas después de realizar la entrevista a los actores Institucionales. Como ya se mencionó las dimensiones estaban compuestas por cultura, recreación y deportes, medio ambiente, salud, educación y seguridad y protección.

Así, en los grupos se abordará la percepción que la población tiene con respecto a cada una de las dimensiones. A continuación se expondrá la guía metodológica que se pretende abordar en el grupo focal.

OBSERVATORIO PPIAF GUÍA METODOLÓGICA				
INFORMACIÓN GENERAL DEL ENCUENTRO				
Fecha: 20 y 21 de Febrero 2020 Lugar: I.E Fray Julio Tobón Betancur Hora: 2:00 a 4:00 pm				
Técnica: Grupo focal madres comunitarias		Grupo poblacional: Estudiantes, docentes y		
Elabora: Natalia Rúa				
Propósito del encuentro: Indagar sobre la percepción que la población beneficiaria de la PPIAF tiene sobre las políticas dirigidas a la infancia, adolescencia y familias, las necesidades y propuestas que tienen con relación al grupo poblacional al que representan				
Tiempo	Actividad	Desarrollo de la actividad	Materiales	Responsables
10 min	Encuadre y presentación	Explicar a los y las participantes el propósito del encuentro.		Natalia Rúa.
15 min	División del grupo por dimensiones.	Al grupo focal están convocadas alrededor de 30 personas. La división se realizará de la siguiente manera.	Letreros con las dimensiones: (Cultura, recreación y deporte, seguridad y protección,	Paula, Maria Fernanda, Natalia Cifuentes y Natalia Rúa.

		<p>En el espacio se ubicarán 6 letreros grandes, cada letrero tendrá el nombre de una dimensión (Cultura, recreación y deporte, seguridad y protección, medio ambiente, educación y salud). A cada participante se le entregará un caso particular y el mismo debe ubicar éste caso en una dimensión. Ejemplo.</p> <p>Caso: Cuando un adulto toca las partes íntimas de un niño o niña, puede contarle sin ningún temor o culpa a alguien de confianza. Así mismo la persona en quien el niño o niña puso su confianza deberá denunciar el caso de manera inmediata.</p> <p>Después de que el participante lea el caso debe ubicarlo en una de las seis dimensiones, para éste ejemplo el caso se ubicaría en la dimensión de seguridad y protección.</p> <p>El ejercicio está pensando para que</p>	<p>medio ambiente, educación y salud)</p> <p>30 casos para repartirle a cada participante.</p>	<p>Maria Isabel Noreña.</p>
--	--	--	--	------------------------------------

		en cada dimensión queden 5 o 6 participantes.		
20 min	Elaboración de encuesta	<p>Una vez estén ubicados en las dimensiones, a cada miembro se le hará entrega de una encuesta que va a indagar sobre los conocimientos que tienen acerca de los planes programas y proyectos que la Administración les ofrece. Y en caso de conocerlos sobre el nivel de satisfacción que tienen frente a estos.</p> <p>Nota: La encuesta la diligencia cada participante, pero debe estar presente la moderadora del equipo para dirigirla.</p>	Encuestas impresas	<p>Porfesor William</p> <p>Paula, Maria Fernanda, Natalia Cifuentes Natalia Rúa, Maria Isabel y Yubeli.</p>
30 min	Árbol de problemas	Posteriormente se realizará un árbol de problemas para indagar sobre las problemáticas o necesidades que la población ha evidenciado en el municipio con respecto a la primera infancia, infancia, adolescencia y familia.	6 Árboles	Paula, Maria Fernanda, Natalia Cifuentes y Natalia Rúa

		<p>Es preciso aclarar que cada grupo se va a enfocar en las necesidades de la dimensión que le correspondió.</p> <p>El siguiente ejemplo se realizará con la dimensión de cultura:</p> <p>La moderadora del equipo de cultura, deberá escribir en un papelógrafo qué se va a entender como cultura, para ubicar a los y las participantes.</p> <p>Después se procede a elaborar el árbol de problemas</p> <p>¿Cuáles son las problemáticas que identifican en primera infancia, infancia, adolescencia y familia con respecto a la cultura?. Se realiza una lluvia de ideas de problemáticas o necesidades.</p> <p>Después todo el equipo deberá priorizar una problemática para responder a las siguientes preguntas.</p> <p>Raíces: ¿Qué creen que ha originado ésta problemática?</p>	<p>Concepto de cada dimensión</p>	<p>Paula, Maria Fernanda, Natalia Cifuentes y Natalia Rúa</p>
--	--	--	-----------------------------------	--

		<p>Copo: ¿Qué consecuencias ha traído para la población ésta problemática?</p> <p>Frutos: ¿Qué soluciones proponen para ésta problemática.</p>		
30 min	Plenaria.	<p>Socialización del árbol de problemas.</p> <p>Se elegirá a un vocero para que comparta el árbol de problemas que hizo su grupo.</p> <p>Nota: Cada grupo tiene 5 min para socializar.</p>		<p>Paula, Maria Fernanda, Natalia Cifuentes Natalia Rúa, Maria Isabel y Yubeli.</p>
5 min	Cierre	<p>Se invita a los y las participantes a ser activos en la toma de decisiones de las Administraciones, a realizar un seguimiento de los diferentes programas y a participar en las acciones que benefician a la comunidad</p>		<p>Maria Isabel o Yubely.</p>
<p>Observaciones:</p> <p>-El refrigerio deberá repartirse en el momento en el que se esté haciendo el árbol de problemas para ahorrar tiempo.</p>				

fuentes: elaboración propia

a. Desarrollo Fase 2, Borrador de la Política Pública de infancia, infancia, adolescencia y familia.

Diseñar de forma participativa la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el municipio de El Carmen de Viboral.

Para ésta fase se retomará el Plan de Gobierno 2016- 2019 y Plan de Gobierno el 2020-2023 (debido a que el proyecto estará en el marco de ambos períodos) el diagnóstico de los actores Institucionales y el resultado de los grupos focales.

Así mismo se deberá hacer un nuevo Estado del Arte, contemplando por un lado el paso a paso de una política pública –para éste caso participativa- y por el otro los lineamientos Nacionales que van a Orientar éste acuerdo.

Es preciso mencionar que Trabajo Social posiblemente no acompañe la fase 2, debido a que se realizará después de Marzo, fecha en la cual la estudiante ya habría culminado su práctica.

8. Reflexiones del Trabajo Social.

Para el Trabajo Social es necesario identificar los aspectos políticos de los diferentes contextos que explican y determinan las Políticas Públicas y sociales y su incidencia en el bienestar social. Se debe partir de comprender que éstas políticas están inmersas en el sistema político ya sea como producto o como orientadoras de la intervención de las instituciones en la esfera pública, especialmente cuando el propósito es asegurar la calidad de vida de los y las ciudadanas.

El Trabajo Social entonces, tiene el compromiso ético y político de construir comunitariamente las políticas estatales, pues no basta con que se encuentre en el papel los derechos que le corresponde a la ciudadanía para que éstos sean garantizados.

De ésta manera se propone no sólo realizar diagnósticos con la población para escribir políticas públicas, se trata de ir más allá, dialogando con las comunidades y dándoles el lugar que les corresponde: un papel activo.

Si cada Política Pública -PP- contara con la comunidad desde la formulación, implementación y evaluación de estos procesos, los recursos dirigidos para tal efecto estarían ejecutándose de manera correcta; pero generalmente se cuenta con la participación de la comunidad en el principio y ésta nunca vuelve a enterarse de ningún proceso. Así pues, los y las Trabajadoras Sociales están llamadas a mantener un puente de diálogo entre la ciudadanía y las Instituciones que permita establecer una corresponsabilidad en la cual el Estado debe ser garante y la sociedad veedora de dichos procesos.

Por otro lado, en el presente proyecto se deja como producto una base de datos a la que cualquier ciudadano tiene acceso, allí se encuentra recopilados los planes, programas y proyectos que se desarrollan desde la Administración Municipal para la primera infancia, infancia, adolescencia y familia. Para tal efecto y retomando la reflexión anterior del Trabajo Social se expondrán algunas recomendaciones.

- Que se capacite al personal administrativo y a la comunidad sobre el funcionamiento de la página web donde se encuentra la base de datos.
- Que se construya una herramienta alterna para exponer la base de datos en los lugares que no cuentan con servicio de internet y de computadores.

- Que la Administración incluya en la rendición de cuentas de los funcionarios públicos la actualización permanente de ésta base de datos.

Además para la siguiente fase se propone retomar las técnicas aplicadas en la primera fase (entrevista, encuesta y grupo focal) y que las nuevas técnicas emergentes estén direccionadas en la participación activa de ésta población, pues es de ésta manera que la PP podrá ejecutarse de manera correcta y desligarse de intereses y/o voluntades políticas.

Finalmente el campo de las PP es un escenario idóneo para ejercer los saberes teóricos y metodológicos de la profesión, pues desde el Trabajo Social se potencia tanto la formulación, implementación y evaluación de las PP y se complementa con otros saberes profesionales que están llamados a la transformación de realidades sociales.

9. BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de Colombia. (1991). De los derechos, las garantías y los deberes. *De los derechos sociales, económicos y culturales, Art. 44*. Bogotá, DC.

Declaración universal de Derechos Humanos. (1948). *Art. 25*. Recuperado el 12 de 05 de 2019, de <http://centrodocumentacion.deceroasiempre.gov.co/sites/data/Categoria1/documentoscategoria1/32%20Declaracion%20Univ%20Derechos%20Humanos.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (31 de 08 de 2016). *Lineamiento Técnico Administrativo de Ruta de Actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados., Versión 1*. Bogotá, DC, Colombia. Recuperado el 28 de 04 de 2018, de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm3.p_lineamiento_tecnico_ruta_actuaciones_para_el_restablecimiento_de_derechos_nna_v1.pdf.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (17 de 12 de 2018). *Lineamientos técnico de modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes, Versión 6*. Bogotá, DC, Colombia. Recuperado el 30 de 04 de 2019, de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm2.p_lineamiento_tecnico_de_modalidades_para_la_atencion_de_ninos_ninas_y_adolescentes_con_derechos_amenazados_yo_vulnerados_v6_0.pdf.

Instituto Colombiano de bienestar Familiar. (04 de 2019). *Instituto*. Obtenido de <https://www.icbf.gov.co/instituto>.

Ley 1098. (08 de 11 de 2006). Código de infancia y adolescencia. Bogotá, DC, Colombia.

Ley 1878. (2018). Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones. Bogotá, DC, Colombia.

Acuerdo Municipal 006. *Plan de Desarrollo del municipio de El Carmen de Viboral Antioquia 2016- 2019.*

Presentación de El Carmen de Viboral , (2016). Alcaldía de El Carmen de Viboral. Antioquia El Carmen de Viboral. [Online]. retomado de: <http://elcarmendeviboral-antioquia.gov.co/presentacion.shtml> revisado el 27 Agosto.2019.

E. Graglia.(2012). *En la búsqueda del bien común: Manual de políticas públicas.* Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung,

Ley 75. *Por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.* 30 de Diciembre de 1968.

Ley 1753. *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: “Todos por un nuevo país”.* Junio 9 de 2015.

Plan estratégico de Regionalización de la Universidad de Antioquia. Diciembre de 2002, Medellín Antioquia.

Universidad de Antioquia (2019). *Observatorio de política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.* Inédito.

Escalada, Soto, Fuentes, Koumrouyam, Martinelly , Travi. (2002). *El diagnóstico social.* Buenos Aires: Espacio Editorial.